



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 106

SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 106, Secretaría única de capital federal, sito en Lavalle nº 1212 1º piso, comunica por dos días que en los autos caratulados “BENEDETTI ANTONIO JORGE ALBERTO C/GOMEZ LIDIA VIVIANA S/DIVORCIO” Expte. nº 93064/2016. Se ha resuelto: “Buenos Aires, 11 de diciembre de 2017. FALLO: 1) Haciendo lugar a la petición. En consecuencia, decreto el divorcio de Antonio Jorge Alberto BENEDETTI y Lidia Viviana GOMEZ cuyo matrimonio obra inscripto en Circunscripción Central; Tomo 1 E. SE; Número 26; Año 1980 en el Registro del Estado Civil Capacidad de las Personas de esta ciudad. 2) Declaro disuelta la comunidad en los términos previstos en el artículo 480 del citado ordenamiento. 3) El peticionante deberá soportar sus propias costas en atención a las constancias de la causa. Regístrese. NOTIFÍQUESE.” Firmado por: MARCELA PATRICIA SOMER, JUEZ SUBROGANTE. El presente deberá publicarse por dos días. Buenos Aires, 14 de febrero de 2018. FDO Francisco de Igarzabal -Secretario- MARCELA P. SOMER Juez - FRANCISCO DE IGARZABAL SECRETARIO

e. 09/04/2018 N° 9973/18 v. 10/04/2018

Fecha de publicacion: 09/04/2018